

INFORME DE COMISIÓN

LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	04/07/2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	CIUDAD DE MÉXICO	PERIODO:	27 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Asistir al Curso de Capacitación sobre el Sistema Penal Acusatorio, fase Práctica en los Actos de Inspección y Vigilancia, con una duración de 40 horas, impartido por la Policía Federal, División Gendarmería, con sede en el Hotel Royal Pedregal, ubicado en Periférico Sur N° 4363, delegación Tlalpan, colonia Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Ciudad de México.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Inició el Curso con la exposición del tema "**Curso Especializado de Policía con Funciones de Primer Respondiente**", a cargo de los Suboficiales Arturo López Bazán y José Aciano Medrano Orona.

En donde de manera general, dieron a conocer las etapas que conforman el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, el sustento legal y principios que lo rigen.

Desde el actuar del policía con funciones de primer respondiente, quien es la primera autoridad con funciones de seguridad pública que hace presencia en el lugar de intervención, persona que tiene bajo su responsabilidad la descripción y preservación del lugar donde se haya cometido un delito, dar aviso al Ministerio Público del descubrimiento, la detención, traslado y puesta a disposición ante el Ministerio Público del infractor; el llenado del Informe Policial Homologado (IPH) y sus anexos, documento creado por el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE, el cual regula la actuación policial y tiene como objetivo seguridad y certeza jurídica en el actuar del policía, homologando los estándares de calidad, actos en los cuales el inspector de la PROFEPA, se convertirá en Denunciante, Testigo Experto y en su caso Perito, el cual deberá contar con un documento oficial que lo acredite como tal, con la especialidad en la materia, ya que dado el momento y durante el juicio oral deberá exponer y defender su teoría sobre la comisión de un delito ambiental y podrá la defensa del imputado, solicitar los documentos que lo avalen como perito.

Otro de los temas expuestos, fue Cadena de Custodia, la cual es un sistema de control y registro de todos y cada uno de los indicios localizados en el lugar de los hechos, responsabilidad en la recolección de los mismos del policía con conocimientos para procesar, quien deberá recolectar, enbalar, etiquetar, inventariar los objetos asegurados y se agregará como anexo al IPH, ya que es obligación del policía el resguardo y conservación de los elementos probatorios.

CONCLUSIONES

Curso Especializado de Policía con funciones de Primer Respondiente y Seminario de Cadena de Custodia. Curso y Seminario que determinan el quehacer del Policía en un lugar de intervención, así como el control, registro, resguardo y conservación de indicios localizados, en el sitio donde se haya cometido un delito, así como la participación de los inspectores y peritos de la PROFEPA en los actos antes descritos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Mayor certeza en la descripción de los hechos considerados en las actas de inspección, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

El conocimiento de las atribuciones de la PROFEPA en los actos de inspección y vigilancia, así como la participación de las autoridades de seguridad pública.

ATENTAMENTE

C. Norma Paz Méndez

Inspectora Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

